

**ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO.**

---

**ASISTENTES**

**\*En representación de los trabajadores:**

**- Por CCOO-INDUSTRIA:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Suplentes : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**- Por UGT-FICA:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**\* En representación de las empresas:**

**- Por AEC (Asociación de empresas de componentes del calzado):** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**- Por FICE (Federación de Industrias del Calzado Español):** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y

En Madrid, a las 11 horas del día 23 de enero de 2019, se reúnen las personas al margen referenciadas, al objeto de constituir y fijar el calendario y temario para la negociación del citado Convenio Colectivo.

A tal efecto, se procede a tratar el siguiente orden del día:

**1º.- Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.**

Por los representantes de las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, por parte trabajadora, y por los representantes de la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) y la Asociación de Empresas de Componentes de Calzado (AEC), por parte empresarial, se acreditan y reconocen mutuamente la representación que ostentan, tal y como establece el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, y que supone:

- Por parte trabajadora, la mayoría absoluta de los Delegados y miembros de Comités de Empresa del Sector, así como por ostentar la condición de sindicatos más representativos.

- Y por parte empresarial, la representación de la mayoría de las empresas del Sector.

Por lo que al reunir los requisitos previstos en las disposiciones legales, proceden a constituir la Comisión Negociadora del Convenio de la Industria del Calzado, que queda tal y como se indica en el encabezado de esta Acta.

**2º.- Calendario y temario de las negociaciones.**

Por parte de la representación de los trabajadores se hace entrega de la plataforma que plantean para la presente negociación del Convenio.

Leída la misma por parte de la representación empresarial, se procede por la parte social a clarificar y/o explicar con más profundidad alguna de las cuestiones planteadas, especialmente respecto al ámbito, la contratación, permisos y las políticas de igualdad.

Precisado lo anterior, y habida cuenta el necesario estudio y valoración de la plataforma, las partes fijan como fecha para la próxima reunión el día 14 de febrero a las 11:00 horas, a fin de comenzar el debate y negociación del Convenio.